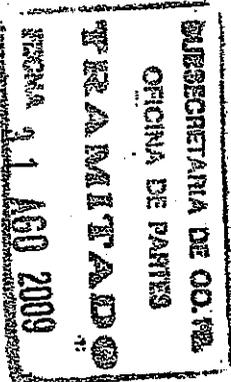


Expediente N° 741, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Toso Marco con Fisco de Chile",
causa rol N° C- 2394-2004, del 13°
Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 31 AGO 2009
N° 1425

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 897 de 25
de agosto de 2003, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 685 de 13 de julio de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 4296 de 17 de agosto de 2009.

DECRETO (EXENTO)



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 13° Juzgado Civil de
Santiago, de 30 de octubre de 2006; sentencia de
la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago,
de 25 de mayo de 2007, sentencia de Casación en el
Fondo y de Reemplazo dictadas por la Excm. Corte
Suprema con fecha 23 de diciembre de 2008,
dictadas en los autos caratulados "Toso Marco con
Fisco de Chile", causa rol N° C- 2394-2004, en
cuanto deberá pagarse a don MARCO ANTONIO
TOSO BETANCUR o BENTANCUR, RUT 7.516.906-
k, la suma de \$19.917.444, quien deberá exhibir al
momento del pago mandato vigente y suficiente para
peribir a nombre de sus representantes don
SANTIAGO TOSO BETANCUR y doña LUZ MARIA
DEL ROSARIO BATANCUR OSES. Deberá
actualizarse dicha suma, calculando los intereses
corrientes para operaciones reajustables, a contar del
22 de abril de 2009, hasta el pago efectivo.

N° Proceso: 3182173

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile,
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 13º Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$19.917.444, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 13º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$28.3656.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A:
DE